



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 SEP 2021

ANGOL,

001615

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por FORESTAL MININCO S.P.A., RUT. N° 91.440.000-7, con domicilio particular en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins n° 2215 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 202536.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 147 de fecha 14 de septiembre de 2.021.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Oficina Administrativa, Rol: 202536, de propiedad de Forestal Mininco S.P.A., desde Avda. Libertador B. O'Higgins n° 2561, al nuevo local ubicado en Avda. Libertador B. O'Higgins n° 2215 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

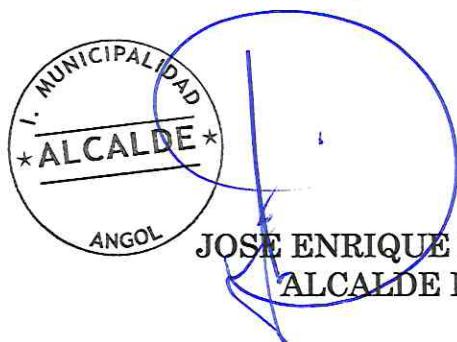
#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
\* MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO  
MUNICIPAL  
ANGOL  
MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

#### Distribución:

- Forestal Mininco S.P.A.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

  
\* MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL